



COMUNICADO

NOTA INFORMATIVA AYUDAS AL COMBUSTIBLE 2023

El pasado miércoles 28 de diciembre de 2022 se aprobó un nuevo paquete de ayudas al combustible, en respuesta a las consecuencias por la Guerra de Ucrania.

Para el taxi se plantean dos líneas de ayuda:

TAXISTAS QUE TIENEN DERECHO A LA DEVOLUCIÓN PARCIAL DEL IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS POR EL GASOLEO PROFESIONAL

- La solicitud se deberá presentar ante la Administración Tributaria **entre el 31 de enero de 2023 y el 3 de junio de 2023.**
- El importe de la ayuda ascenderá a 0,20 €/litro de gasóleo en los suministros realizados entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023, y a 0,10 €/litro en los suministros realizados entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2023.
- El pago del gasóleo debe hacerse a través de la tarjeta gasóleo profesional.

EN CASO DE NO TENER DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DEL GASOLEO PROFESIONAL. AYUDA DIRECTA EN UN SOLO PAGO

- La solicitud se deberá presentar ante la Administración Tributaria **entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2023.**
- **El importe será de 300 € (está pendiente de aclaración en que casos) o de 410 € (para combustibles GLP, GNC o GNL).**
- Serán beneficiarios de esta ayuda los taxis que en la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto-ley se encontraban de alta en el Registro del Ministerio.

Desde ANTAXI se han iniciado consultas con la Administración para que se clarifique que los taxis que utilizan como combustible la Gasolina también tienen derecho a recibir las ayudas, ya que en España, más de la mitad de la flota de Taxis están utilizando vehículos híbridos con motores de Gasolina.

Más información en:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/GC52.shtml?faqId=a4aaf74bf0a32810VgnVCM100000dc381e0aRCRD>

**ANTAXI SEGUIRÁ LUCHANDO POR UN SERVICIO PÚBLICO DEL TAXI
SOSTENIBLE Y DE CALIDAD PARA EL USUARIO**

LA JUNTA DIRECTIVA